

D. CA-DIR N° 04/2016



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, **10 FEB 2016**

VISTO la Resolución Presidencial n° 1145/12, modificatoria y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCDN: 0000164/2016 del registro de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, y

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto de la presente, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, dependiente de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, mediante Nota a fojas n° 2 a 5 solicita la contratación de un seguro que cubra de Accidentes Personales a ciento tres (103) agentes técnicos y profesionales involucrados en las distintas acciones en el marco de PRIE, en virtud de lo normado por la Ley 24.557 por el termino de doce (12) meses, a favor de la H. Cámara de Diputados de la Nación, a partir del mes de Enero del 2016.

Que a fojas 13 la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que en razón de lo Resuelto por la RP 1303/10, cuya copia se adjunta a fojas n° 14, y en marco de las Contrataciones del Estado Nacional se procede a realizar la Contratación Directa con Nación Seguros S.A. siendo ésta una sociedad con participación mayoritaria estatal y por resultar conveniente a los intereses de la Honorable Cámara, y tratarse de una entidad que reviste naturaleza pública que contribuirá a cumplir con eficacia y economía los objetivos de los Organismos Públicos, encuadrando la contratación en el Art. 9° inc. 3) ap. j) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por la R.P. N° 1145/12.

Que a fojas 31 el Departamento de Seguros perteneciente a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, solicitó al área requirente la verificación del pliego a fojas n° 16/25 y la cotización a fojas 26/28, prestando ésta última su conformidad según nota de fojas 33.

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que la firma Nación Seguros S.A., a requerimiento de este Organismo, según lo detallado a fs. 15; presupuestó, a fs. 26/28 un costo mensual de \$93,60 por persona, para ciento tres (103) agentes dejando expresa constancia que la altura máxima para los mismos es de 10 metros y, resultando presupuestada la cobertura del seguro de Accidentes Personales por el total de los ciento tres (103) agentes, en la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$115.689,60);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo a las facultades conferidas por el Anexo "A" de la Resolución R.P. 1145/12, modificatoria y complementarias, corresponde el dictado de la presente Disposición.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Art. 9° inc. 3) ap. j) N° 01/16 "Contratación de un seguro que cubra el riesgo de Accidentes Personales para ciento tres (103) agentes contratados por esta H. Cámara de Diputados de la Nación por el termino de 12 meses, desde el mes de Enero de 2016".

ARTICULO 2°.- Adjudícase a Nación Seguros S.A. CUIT 30-67856116-5 la Contratación por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$115.689,60).-

ARTICULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.-

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MECA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL